

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 92/2013

VIEDMA, 14 de marzo de 2013.

VISTO: el expediente N° **RH-13-0056**, caratulado: "**CHUCAIR Nélica s/renuncia**", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 la Sra. Jueza de Paz titular de ING. JACOBACCI, Lic. Nélica CHUCAIR, presenta su renuncia al cargo, a partir del 01-03-2013, con motivo de haberse acogido al beneficio previsional de la Ley 24018.

Que el Sr. Inspector de Justicia de Paz ha tomado debida intervención.

Que a la referida Magistrada le corresponden usufructuar, previo al cese, siete (07) días de licencia proporcional feria año 2013, conforme certificación de fs. 10.

Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión, lo que así se resuelve.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por la Sra. Juez de Paz titular de ING. JACOBACCI, **Lic. Nélica CHUCAIR (LC: 04.592.031)**, a partir del **23/03/2013**, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional conforme Ley 24018.

2º) CONCEDER a la Lic. Nélica CHUCAIR siete (07) días de licencia proporcional feria año 2013, del 16 al 22-03-2013 inclusive.

3º) HACER SABER al Lic. Nélica CHUCAIR, que deberá cumplimentar la "*Declaración Jurada Patrimonial Egreso de la Función Pública*", conforme lo normado por el Art. 14) de la ley L 3550.

4º) Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

BAROTTO - Presidente Subrogante STJ - AZPEITÍA - Juez Subrogante STJ.

MIÓN - Administrador General.